



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A AHUMADA INVERSIONES Y COMPAÑÍA LIMITADA, LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE FLOTA MEDIANTE MONITOREO Y CONTROL SATELITAL POR GPS PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LOTA.

ID 3017-121-L123.-

DECRETO N° 1086

Lota, 24.07.2023.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 842 fecha 02 de Junio de 2023, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la adquisición del Servicio de Gestión de Flota Mediante Monitoreo y Control Satelital por GPS para los Vehículos Municipales del Municipio de Lota;

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la adquisición del Servicio de Gestión de Flota Mediante Monitoreo y Control Satelital por GPS para los Vehículos Municipales del Municipio de Lota;

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 09.06.2023, ID 3017-121-L123;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 18 de Julio de 2023;

f) Oferta presentada por **AHUMADA INVERSIONES Y COMPAÑÍA LIMITADA**, para la adquisición del Servicio de Gestión de Flota Mediante Monitoreo y Control Satelital por GPS para los Vehículos Municipales del Municipio de Lota, por un monto total de \$ 6.768.720 (seis millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos veinte pesos) IVA incluido, por un período de 24 meses, con cancelación mensual por un monto de \$ 282.030 (doscientos ochenta y dos mil treinta pesos) IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 18 de Julio de 2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la adquisición del Servicio de Gestión de Flota Mediante Monitoreo y Control Satelital por GPS para los Vehículos Municipales del Municipio de Lota, a **AHUMADA INVERSIONES Y COMPAÑÍA LIMITADA**, por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación, y obtener mayor puntaje según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por **AHUMADA INVERSIONES Y COMPAÑÍA LIMITADA**, por el monto total de \$ 6.768.720 (seis millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos veinte pesos) IVA incluido, por un período de 24 meses, con cancelación mensual por un monto de \$ 282.030 (doscientos ochenta y dos mil treinta pesos) IVA incluido, para la adquisición del Servicio de Gestión de Flota Mediante Monitoreo y Control Satelital por GPS para los Vehículos Municipales del Municipio de Lota, pudiendo ser prorrogado por 12 meses más.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 1076

Lota, 24.07.2023.-

2º El Servicio de Gestión de Flota Mediante Monitoreo y Control Satelital por GPS para los Vehículos Municipales del Municipio de Lota, se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto. En caso de rechazo la Municipalidad podrá readjudicar a otro proveedor o llamar a una nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

3º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo Vº Bº de Jede Departamento Administración, Jefe Departamento de Informática y Encargado Movilización o quienes lo subroguen, el pago será en forma mensual contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.

4º Establézcase que, si el Servicio de Gestión de Flota Mediante Monitoreo y Control Satelital por GPS para los Vehículos Municipales del Municipio de Lota, no se entregara según lo solicitado en las bases de licitación, se le aplicara multas de acuerdo a punto N° 17 de las Bases de Licitación.

5º Previo a la firma del contrato, para garantizar el fiel cumplimiento de este, el oferente aceptado entregará una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto equivalente al 5% del valor ofertado y esta garantía deberá estar vigente durante todo el periodo del contrato más treinta días corridos.

6º La Municipalidad de Lota se reserva el derecho de modificar el contrato suscrito durante su periodo de vigencia, suscribiendo los anexos de contrato que correspondan para aumentar la cantidad de vehículos.

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá las siguientes imputaciones: 215-29-07-002, presupuesto vigente año 2023.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

AICR/RMC/rol.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Movilización
- Archivo.-